Fecha. 13/05/2026

No. 004

2026-000012551-03
CONTRASEÑA: fWn0Uk3nyb
REMITENTE LILIBETH GARCÍA PINZÓN
DESTINO CARLOS BASTIDAS
ASUNTO INFORME DE SUPERVISION ACTIVIDADES Y GESTION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
ENTE RADICADOR DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
De 13/05/2026 1:52:00 p. m.
Folios 10

Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe de Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero COGFM
Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 051 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN, quien presta sus servicios como Psicóloga, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: "*prestar servicios profesionales en psicología para apoyar a la Dirección de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares*", así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar diagnósticos integrales y seguimiento continuo del estado de las evaluaciones de desempeño del personal de carrera administrativa, identificando avances, brechas y necesidades de ajuste, y generar planes de acción con estrategias concretas para su actualización y fortalecimiento, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	Para el periodo objeto de reporte se ejecutaron las siguientes actividades para dar cumplimiento con la obligación contractual: 1. Se realizó el seguimiento del cierre de las 17 personas de carrera administrativa del COGFM del cargue de la calificación definitiva del periodo ordinario 2025 en la plataforma portal EDL. 2. Se brinda apoyo a los evaluadores y evaluados para el cierre de las evaluaciones y los cargue de las calificaciones definitivas de las cuales se recepcionaron los siguientes: • AS13 Nancy Yolanda Piñeros Pulido. • AA13 Alexandra Margorth Pacheco Novoa. • AA14 Liliana Marcela Serna Gonzalez • AA13 Vargas Pestana Jeisson Orlando
2	Implementar las responsabilidades establecidas en la Resolución 3749 de 2022 sobre el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño, garantizando su correcta aplicación y cumplimiento en los procesos de la Dirección de Personal	Para el periodo objeto de reporte se ejecutaron las siguientes actividades para dar cumplimiento con la obligación contractual: 1. Se han efectuado llamadas a los 17 civiles de carrera administrativa del COGFM, a fin de realizar seguimiento de el cargue de la calificación definitiva periodo ordinario 2025. 2. Se brinda apoyo a los evaluadores y

		evaluados para el cierre de las evaluaciones y los cargue de las calificaciones definitivas de las cuales se recepcionaron los siguientes: • AS13 Nancy Yolanda Piñeros Pulido. • AA13 Alexandra Margorth Pacheco Novoa. • AA14 Liliana Marcela Serna Gonzalez • AA13 Vargas Pestana Jeisson Orlando
3	Realizar la evaluación de las competencias comportamentales y funcionales del personal civil del Comando General de las Fuerzas Militares, aplicando instrumentos psicológicos y metodológicos validados, consolidando resultados en informes técnicos y generando recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del desempeño individual y colectivo, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales	En el período objeto del presente informe se adelantaron las siguientes actividades, en cumplimiento de la obligación contractual: 1. Se estructuró el documento precontractual de estudios previos, incorporando la información técnica requerida para la adquisición del proceso de evaluación por competencias funcionales y comportamentales del personal civil del COGFM.
4	Actualizar el procedimiento interno de evaluación del desempeño conforme a los lineamientos del Ministerio de Defensa y la Comisión Nacional del Servicio Civil, capacitando a los funcionarios en la normatividad vigente aplicable al personal civil no uniformado del sector defensa, con derechos de carrera administrativa y en período de prueba.	En el período reportado se desarrolló la siguiente actividad como parte del cumplimiento de la obligación contractual: 1. Se adelantó la actualización del procedimiento de Evaluación del Desempeño Laboral, incorporando ajustes orientados a la mejora de su aplicación, alineación normativa y fortalecimiento de los criterios de evaluación, con el fin de garantizar un proceso más claro, objetivo y acorde con las necesidades institucionales.
5	Elaborar informes a necesidad (mensuales, trimestrales y anuales) sobre el estado de concertación de compromisos del personal de carrera y su seguimiento oportuno.	Durante el período objeto de reporte se ejecutó la siguiente actividad, con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual: 1. Se elaboró y envió mediante radicado 2026-00004791C02 del informe final de resultados de la Evaluación del Desempeño Laboral del período ordinario 2025, que incluye la población evaluada, las competencias analizadas y las fortalezas y acciones de mejora del personal de carrera administrativa del COGFM radicado
6	Realizar y analizar información proveniente de buzones de sugerencias y encuestas, generando informes de clima y cultura organizacional	En el período en verificación no se registró la asignación ni la ejecución de actividades asociadas a la presente obligación contractual.
7	Realizar diagnóstico institucional identificando	Durante el período de reporte se adelantaron las

	razones de retiro basado en las evaluaciones de desempeño del personal de carrera especial del Comando General de las Fuerzas Militares.	siguientes actividades, en cumplimiento de las obligaciones asignadas: 1. Entrevistas de retiro: Se realizó una (1) entrevista de retiro correspondientes al personal civil: • AS17 – María Stella Costo Pedraza Las entrevistas fueron desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos y se encuentran debidamente soportadas en los formatos institucionales que reposan en el archivo de la Sección.
8	Apoyar en la estructuración técnica de contratos relacionados con evaluación de competencias y clima organizacional, conforme al plan de compras	En el período reportado se ejecutaron las siguientes actividades: 1. Se estructuró el documento precontractual de estudios previos, incorporando la información técnica requerida para la adquisición del proceso de evaluación por competencias funcionales y comportamentales del personal civil del COGFM. 2. Se realizó la evaluación técnica de los requisitos de experiencia habilitante de la propuesta presentadas por los oferentes Experticia Potencial Humano y Superorganizaciones para el proceso de Intervención de Clima y Cultura Organizacional N.° 170 COGFM DIADF 2026, los cuales fueron remitidos a la dependencia de contratación de la DIADF para su revisión.
9	Implementar el aplicativo de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera, capacitando a evaluadores y evaluados en su uso, y realizando seguimiento técnico para garantizar su correcta aplicación y funcionamiento	En el período reportado se ejecutó la siguiente actividad: 1. Se realiza capacitación a 13 funcionarios de carrera administrativa en lo relacionado al cargue de la evaluación definitiva en la plataforma por EDL, con el fin de efectuar el cierre del proceso periodo ordinario 2025 de la Evaluación de Desempeño Laboral.
10	Realizar, dar seguimiento y cerrar los planes de mejoramiento individual de los funcionarios, articulando mesas de trabajo con la sección de capacitación, asegurando la implementación de acciones correctivas y de desarrollo derivadas de las evaluaciones de desempeño y competencias, verificando su cumplimiento en los tiempos establecidos y generando informes técnicos sobre los avances e impactos obtenidos	En el período en verificación no se registró la asignación ni la ejecución de actividades asociadas a la presente obligación contractual.
11	Apoyar la gestión de actividades requeridas para la implementación del modelo de gestión humano por competencias, asegurando la alineación con	Durante el período objeto de verificación no se desarrollaron ni se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual.

	la normatividad vigente y los objetivos estratégicos institucionales.	
12	Diseñar e implementar estrategias de promoción y prevención en salud mental, orientadas a fortalecer el bienestar psicosocial del personal civil y uniformado, incluyendo: 1) Talleres de autocuidado, manejo del estrés y resiliencia. 2) Clima y cultura organizacional. 3) Programas de prevención de riesgos psicosociales (burnout, acoso laboral, fatiga). 4) Campañas de sensibilización sobre salud mental y cultura del cuidado. 5) Espacios de orientación psicológica breve y derivación a servicios especializados cuando sea necesario. Informes periódicos sobre el impacto de las acciones de promoción y prevención en la salud mental institucional.	Durante el periodo de reporte se realizaron las siguientes gestiones para llevar a cabo las capacitaciones orientadas a establecer estrategias de promoción y prevención en salud mental, bienestar psicosocial, clima y cultura organizacional: 1. Gestión programada para la realización del taller equipos de alto desempeño el 30 de abril 2026 radicado: 2026-00003098C02 2. Gestión programada para realización del taller equipos de alto desempeño el 20 de abril 2026 radicado: 2026-00003370C02. 3. Medición de clima organizacional en la dependencia Inspección General radicado 2026-00005126C02. 4. Se realizó el informe de resultados de clima y cultura organizacional de CCOET radicado 2026-00003511C02. 5. Se realizó el informe de resultados de clima y cultura organizacional de DCCAE radicado 2026-00003386C02. 6. Se elaboró el boletín de clima y cultura organizacional Nº 042.
13	Participar activamente en los procesos de selección de talento humano, aplicando entrevistas, pruebas psicológicas y demás instrumentos de evaluación, de acuerdo con los requisitos del perfil, los procedimientos internos y la normatividad vigente.	Durante el periodo en verificación no se asignaron ni ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
14	Contribuir al diseño, ejecución y seguimiento de planes y programas de bienestar y estímulos, orientados al fortalecimiento del clima organizacional, la motivación y la salud mental del personal, asegurando su implementación conforme a la norma y a los procedimientos institucionales establecidos.	Durante el periodo objeto de reporte se elaboraron los siguientes informes relacionados con la medición de clima y cultura organizacional: 1. Se realizaron las acciones correspondientes a fortalecer el clima y cultura organizacional mediante radicado: 2026-00006061C02 2. Informe de Resultados – CCOET radicado: 2026-00003511C02: Documento que presenta el análisis de los hallazgos obtenidos en la dependencia J3, incluyendo percepciones, tendencias y aspectos críticos identificados en el proceso de medición. 3. Informe de Resultados – DCCAE Radicado: 2026-00003511C02. Documento que consolida el análisis de los principales hallazgos, percepciones, tendencias y aspectos críticos identificados en el proceso de medición desarrollado efectuado en la

		vigencia 2025.
15	Realizar el cargue, actualización y seguimiento del plan de acción institucional en la plataforma Suite Visión, garantizando la correcta parametrización de la información, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la generación de reportes periódicos que evidencien el avance y resultados de las actividades programadas	Durante el período de reporte se adelantaron las siguientes actividades, en cumplimiento de las obligaciones asignadas: 1. Se elaboró el boletín de clima y cultura organizacional Nº 042. 2. Se elaboró y cargo en la plataforma Suite Visión el informe final de resultados de la Evaluación del Desempeño Laboral del período ordinario 2025 radicado 2026-00004791C02. 3. Se cargo en la Suite Visión el informe correspondiente a la gestión del programa de formación liderazgo, trabajo en equipo y comunicación asertiva de acuerdo con el plan de acción.
16	Demas obligaciones que le sean asignadas por la supervisión del contrato, en concordancia con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño, manteniendo la pertinencia técnica y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	En el período reportado se ejecutó la siguiente actividad: 1. Se emitió respuesta radicado 2026-00008296C01 requerimiento clima organizacional. 2. Se realizó la presentación para la reunión administrativa en lo relacionado a: Evaluación de Desempeño Laboral, Entrevistas de retiro, Clima Organizacional y Contratos.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

Luz Lilibeth Garcia Pinzón
Contratista

Teniente ADRIANA MAYERLY GUERREO RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	13-05-2026	13-05-2026		
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud:	13 de mayo 2026
No de solicitud:	4
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit:	800.230.729-9
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono:	3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número:	051 - 2026
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Luz Lilibeth García Pinzón
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	1.098.628.143
Dirección:	Calle 167 · 56 - 25
Teléfono:	3206517931
Correo Electrónico:	ligapi27@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien o Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales en psicología para apoyar a la dirección de personal del comando general de las fuerzas militares	Prestación de Servicios	1	4	$ 4.626.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro millones seiscientos veintiséis mil pesos

Solicitante PS. Luz Lilibeth García Pinzón

Vo - Bo: TE. Adriana Mayerly Guerrero Rodriguez
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 13 de mayo 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Luz Lilibeth García Pinzón con CC No 1.098.628.143 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	051
Valor mensual recibido	4.626.000
Base de cotización	1.850.400
Planilla de Pago No.	6013943011
Fecha de Pago	22 de abril 2026
Periodo Cotizado	Mayo
Aporte Salud o Fosyfa	231.300
Aporte Pensión	296.100
Aporte Riesgos Profesionales	9.700
Total Pago Seguridad Social	537.100

Cordialmente,

Luz Lilibeth García Pinzón
CC No. 1.098.628.143 de Bucaramanga

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098628143
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUZ LILIBETH GARCIA PINZON
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 52 N 19 39	TELÉFONO:	8080211
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	8013943011	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	244012192

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 296.100	$ 0	$ 296.100
SUBTOTALES:										$ 296.100	$ 0	$ 296.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 231.300
SUBTOTALES:													$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 231.300

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.700	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700
SUBTOTALES:									$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES / SEGURIDAD SOCIAL / PARAFISCALES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1098628143	GARCIA PINZON LUZ LILIBETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.850.400			NO																

Nº	PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS COTIZADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.850.400	$ 296.100	$ 0			$ 0	Normal	$ 296.100	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.850.400	$ 231.300	$ 0	$ 231.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.850.400	$ 109862814	$ 9.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 537.100

Planilla Pagada

Bogotá D. C., 13 de mayo 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Luz Lilibeth García Pinzón con CC No.1.098.628.143, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 051 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO (x)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

  Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

  La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

*** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.*

Atentamente,

Luz Lilibeth García Pinzón
CC No. 1.098.628.143 de Bucaramanga